



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

联合国教育、
科学及文化组织

Distribución limitada

CE/07/1.CP/CONF/209/6
París, 9 de mayo de 2007
Original: Francés

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES CULTURALES

Primera reunión
París, Sede de la UNESCO, Sala XI
18-20 de junio de 2007

Punto 6 del orden del día provisional: Fecha y lugar de la primera reunión del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales

Proyecto de resolución: párrafo 3

1. En el párrafo 2 del Artículo 23 se estipula que el Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales celebrará una reunión anual. Sin embargo, en la Convención no se especifica el lugar de las reuniones.
2. Puesto que la preparación de las orientaciones prácticas, previstas en el apartado c) del párrafo 4 del Artículo 22 de la Convención, facilitaría la aplicación de ésta, la Conferencia de las Partes podría solicitar al Comité que iniciara la preparación de ese documento, de conformidad con el apartado b) del párrafo 6 del Artículo 23 de la Convención, y lo sometiera a su examen y aprobación en su segunda reunión ordinaria.
3. La Conferencia podría aprobar la resolución siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 1.CP 6

La Conferencia de las Partes,

1. *Observando que la rapidez con la que se ha llevado a cabo el proceso de ratificación de la Convención denota la importancia que se concede a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales en todo el mundo,*
2. *Considerando la importancia de aplicar la Convención tan pronto como sea posible en aras de una protección y promoción eficaces de la diversidad de las expresiones culturales,*

3. *Decide convocar la primera reunión del Comité Intergubernamental para la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales en (***) el (***)*;
4. *Pide al Comité que inicie la preparación de las orientaciones prácticas mencionadas en el apartado c) del párrafo 4 del Artículo 22 y en el apartado b) del párrafo 6 del Artículo 23 de la Convención y que someta un primer proyecto a su examen y aprobación en su segunda reunión ordinaria.*